



Resolución
N° 085/2022

Acta
N° 019/2022

Pando, 04 de Mayo del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

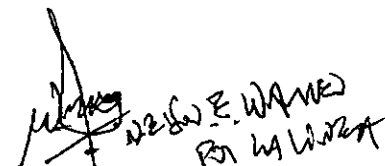
1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 21.848,32 (veintiun mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/04/2022 al 30/04/2022 los cuales suman \$U 21.848,32 (veintiun mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 086/2022

Acta
N° 019/2022

Pando, 04 de Mayo del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

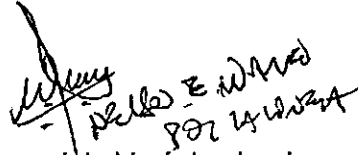
1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 21.848,32 (veintiun mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022 la suma de \$U 21.848,32 (veintiun mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice


RENATA DE SOUZA NASAZZI
Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 087/2022

Acta N°
019/2022

Pando, 04 de Mayo de 2022.

VISTO: La necesidad de reparar la retroexcavadora Oruga, matricula AIC 1216.

RESULTANDO:

1. Que es necesario la compra de el repuesto (Kit de Sellos Arm PC200-8).
2. Que la empresa JOSÉ MARIA DURAN S.A cotiza en \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto hasta \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) IVA incluido para la compra de kit de sellos arm PC200-8 para la retroexcavadora oruga, matricula AIC 1216. A la empresa JOSÉ MARIA DURAN S.A , RUT 210145460010. El cual se abonará de partida mensual por medio de transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Verónica Iraola
RS LA UREA
E. W. RAMOS

Concejala Verónica Iraola

Alcides Pérez
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos

Raúl Giudice
Concejal Raúl Giudice

Renata de Souza Nasar
RENATA DE SOUZA NASAR
Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 088/2022

Acta N°
019/2022

Pando, 04 de Mayo de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por parte la empresa Diverio Maggio, Belki Silvana (Mega Park).

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para montar el Parque de Diversiones en la ciudad de Pando.
2. Que el lugar solicitado es la Plaza Rodó, hasta el 15 de mayo de 2022 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** la instalación del parque de diversiones Mega Park en la plaza Rodó hasta el 15 de mayo del 2022 inclusive.
2. **EXHORTAR** a los organizadores a respetar los protocolos sanitarios vigentes.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Paul Giudice


D/A Renato de Souza Nazari
RENATO DE SOUZA NAZARI
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 089/2022

Expediente
2022-81-1010-00612

Acta
N° 019/2022

Pando, 04 de Mayo de 2022.

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de venta en Espacios y Vía Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
2. Que el gestionante de la presente solicitud cuenta con carné de salud y de manipulación de alimentos vigentes.
3. Que se autoriza el mismo con punto de instalación en calle Franklin Roosevelt y Juan Antonio Gonzalez.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública al Sr. JAVIER ALEJANDRO GARCIA OCAMPO, C.I 4.584.195-2 con punto de instalación en calle Franklin Roosevelt y Juan Antonio Gonzalez en la Ciudad de Pando. Condicionada dicha autorización a que en un plazo menor a 60 días empadrone el trailer en Canelones, como consta en acta 016/2022 del Concejo municipal de Pando.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 090/2022

Expediente
2022-81-1010-00937

Acta
N° 019/2022

Pando, 04 de Mayo de 2022.

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de venta en Espacios y Vía Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
2. Que el gestionante de la presente solicitud cuenta con carné de salud y de manipulación de alimentos vigentes.
3. Que se autoriza el mismo con punto de instalación en calle Franklin Roosevelt entre Juan A. González y Ansina.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública al Sra. ROCIO RENÉE RODRIGUEZ BOTTA, C.I 4.435.952-0 con punto de instalación en calle Franklin Roosevelt entre Juan A. González y Ansina en la Ciudad de Pando. Condicionada dicha autorización a que en un plazo menor a 60 días empadrona el trailer en Canelones, como consta en acta 016/2022 del Concejo municipal de Pando.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franeo



Resolución
N° 091/2022

Acta N°
019/2022

Pando, 4 de Mayo de 2022.

VISTO: La resolución del Orden del día del punto 12 del Acta N° 05/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que se cometió un error en dicho punto.
2. Que se necesita subsanar el error.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** La resolución del Orden del día del punto 12 del Acta N° 05/2022 , quedando el mismo de la siguiente manera: Expediente N° 2021-81-1010-03744. Se toma conocimiento de la resolución N° 0626/021, no apoyando dicha iniciativa de declarar de interés departamental la "Fundación Todos por Pando". Considerando que hay instituciones con mayor antigüedad en la ciudad.
2. **COMUNICAR** a Secretaria General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejalá Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 092/2022

Acta Nº
019/2022

Pando, 4 de Mayo de 2022.

VISTO: Plaza Bicentenario.

RESULTANDO:

1. Que es necesario el cerramiento de la estructura, teniendo el mismo un costo de \$U 137.956 (ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos uruguayos) iva incluido con la Empresa Walter Umpierrez Rut 110396100019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** el gasto de \$U 137.956 (ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos uruguayos) a la Empresa Walter Umpierrez Rut 110396100019. El cual se abonará de partida mensual por medio de transferencia bancaria.
2. Comunicar la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Paul Giudice

Concejal Cristian Franco